



RESOLUCIÓN N° 927/2022
CORRIENTES, 13 de septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 14-2022-00395, por el cual la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica, Cra. Paola Gisele SALINAS solicita la adquisición de carpintería de aluminio, con destino al Instituto de Biotecnología de Reproducción Animal (IBRA) y otros laboratorios de la Catedra de "Farmacología y Toxicología" de la Facultad de Ciencias Veterinarias-UNNE; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 303/2022-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 113/2022 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 23/30;

Que por Resolución N° 501/2022-CV se declara fracasada la Contratación Directa N° 113/2022, por no presentarse oferta admisible y se autoriza a efectuar un nuevo llamado con aumento del presupuesto por la suma de \$ 270.000,00, a fs. 94/95;

Que por Resolución N° 723/2022-CV se declara fracasada la Contratación Directa N° 188/2022, por no haberse presentado ofertas admisibles y se autoriza la realización de un nuevo llamado con el aumento del presupuesto por la suma de \$ 450.000,00.- a fs. 144/145;

El Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 262/2022, a fs. 147/149 y vta.;

El Acta de apertura de sobres de ofertas a fs. 159/160;

El presupuesto que se adjunta a fs. 161/197;

El Acta de preadjudicación a fs. 205/206;

El Informe N° 069/2022.-Dpto.CyP, emitido por el Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 209 y 209 vta., donde detalla lo siguiente:

- Que la Empresa "ABERTURAS NORDESTE S.R.L. (CUIT: 30-70858286-3)", no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, porque no se encuentra inscripta en el SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado) se encuentra solo pre-inscripta y tiene deudas con la AFIP. Se intimó con 72 horas para que regularice su situación, que hasta la fecha no se ha modificado. Por lo tanto, corresponde desestimarla de acuerdo a los Art. 8) inc. 2 y Art. 20) del Pliego de Condiciones Particulares.
- Que la Empresa "JUAN CARLOS GAILLARD (CUIT: 20-93938615-8)", cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y su oferta cumple con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.

El Dictamen N° 901/2022 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNNE a fs. 212;

//.

ES COPIA

SANDRA J. PATERNÓ
Directora de Gestión Administrativa
Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE



//.2

RESOLUCIÓN N° 927/2022

Lo determinado por la Señora Decana, Dra. María F. CIPOLINI GALARZA a fs. 214;

Las atribuciones conferidas a la suscripta por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 262/2022 y adjudicar según el siguiente detalle:

Renglón N° 01: UNA (1) PUERTA DE ALUMINIO BLANCO (línea pesada) para frente, tipo Módena, a la Empresa "JUAN CARLOS GAILLARD (CUIT: 20-93938615-8)", por la suma de \$ 371.282,66.- (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), por ser la única oferta admisible, conveniente y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglón N° 02: DOS (2) VENTANAS GUILLOTINA DE ALUMINIO BLANCO (línea pesada), tipo Módena, con vidrio incoloro 3mm (0,59 x 1.20m), a la Empresa "JUAN CARLOS GAILLARD (CUIT: 20-93938615-8)", por la suma de \$ 84.826,00.- (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON CERO CENTAVOS), por ser la única oferta admisible, conveniente y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglón N° 03: UNA (1) VENTANA GUILLOTINA DE ALUMINIO BLANCO (línea pesada), tipo Módena, con vidrio incoloro 3mm (0,50 x 0.90m), a la Empresa "JUAN CARLOS GAILLARD (CUIT: 20-93938615-8)", por la suma de \$ 36.247,34.- (PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS), por ser la única oferta admisible, conveniente y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

Renglón N° 04: UNA (1) VENTANA GUILLOTINA DE ALUMINIO BLANCO (línea pesada), tipo Módena, con vidrio incoloro 3mm (0,40 x 0.80m), a la Empresa "JUAN CARLOS GAILLARD (CUIT: 20-93938615-8)", por la suma de \$ 34.200,25.- (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON VEINTICINCO CENTAVOS), por ser la única oferta admisible, conveniente y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

//.

ES COPIA

SANDRA J. PATERNÓ
Directora del Gerente Administrativo
Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -



11.3

RESOLUCIÓN N° 927/2022

ARTÍCULO 2° – Imputar la suma total de \$ 526.556,25.- (PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS), al Inciso 2.- “BIENES DE CONSUMO” – Pda. Ppal. 27.- “Productos metálicos” – Pda. Pcial. 274.- “Estructuras metálicas acabadas” la suma de \$ 270.000,00.- con Recursos: “Economía de Ejercicios Anteriores” y la suma de \$ 256.556,25.- con Recursos: “Tesoro Nacional” – con presupuesto de la Facultad de Ciencias Veterinarias – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco
pgs
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaría Administrativa

Dra. MARÍA FABIANA CIPOLINI GALARZA
Decana

ES COPIA
SANDRA J. PATERNÓ
Directora de Gestión Administrativa
Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE